

ALERTA

02 de julio de 2024

Alerta TAX & LEGAL

Resolución General 5521/2024 - Ganancias 4ta categoría empleados y declaraciones juradas informativas

El 02/07/2024 se publicó en el Boletín Oficial la Resolución General de AFIP 5521/2024, referida a distintos aspectos a tener en cuenta para la determinación del impuesto a las ganancias de cuarta categoría de empleados y la presentación de declaraciones juradas informativas. A continuación, detallamos:

1. **Deducciones de alquileres 2023:** el locador y locatario pueden deducir hasta un porcentaje del monto pagado en concepto de alquiler de su vivienda habitual, siempre que el propietario esté debidamente registrado (10% del monto mensual en concepto de alquileres de inmuebles destinados a casa-habitación). El importe de los alquileres deberá ser informado mediante el formulario 572 Web.

Asimismo, se aclara que esta deducción puede computarse en forma adicional a la ya existente con anterioridad para el locatario (40% de los alquileres de inmuebles destinados a casa habitación). Respecto al locador, el mismo puede computar esta deducción aun cuando hubiere optado por declarar los ingresos por alquileres de inmuebles bajo el régimen de Monotributo.

2. **Declaraciones juradas informativas:** se extiende el plazo de presentación al 30/09/2024 de la **declaración jurada informativa del impuesto sobre los bienes personales y del impuesto a las ganancias**. Respecto a ello, se recuerda que el monto de ingresos a partir del cual corresponderá presentar las declaraciones juradas informativas de los mencionados impuestos es de \$15.917.863,58.

Por último, se recuerdan los siguientes vencimientos:

- ✓ 15/07/2024: carga del SIRADIG por parte de los empleados en relación de dependencia, mediante el cual se informan las deducciones admitidas por ley (a través del Formulario 572 Web).
- ✓ 31/07/2024: ajuste anual del período fiscal 2023 practicado por parte de los empleadores.

Departamento de Tax & Legal

info@sms.com.ar

SMS San Martín Suárez y Asociados

Bernardo de Irigoyen 972
C1072AAT Buenos Aires
Argentina
Tel (+54 11) 5275 8000
info@sms.com.ar
www.sms.com.ar

SMS San Martín Suárez y Asociados es Firma Miembro de SMS Latinoamérica, una red de Firmas profesionales cuyos integrantes son entidades legales separadas, autónomas e independientes operando bajo su nombre particular e identificándose como integrantes de SMS Latinoamérica.